

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA

Bogotá D.C., cuatro (4) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

El despacho toma nota que el abogado JORGE ELEAZAR HORTA CARDOZO quien fue designado de terna como partidador en el asunto de la referencia fue el primero que allegó correo electrónico manifestando su aceptación en dicho cargo.

En consecuencia, el juzgado dispone que por parte de la secretaria del juzgado y a través del correo electrónico por este suministrado, se le remita copia del expediente en formato PDF para que pueda realizar la labor encomendada. Una vez cumplido lo anterior (remisión del expediente en formato PDF) y dejando las constancias respectivas en el expediente, por secretaria contrólese el término de veinte (20) días con los que cuenta el apoderado para allegar el trabajo de partición en el asunto de la referencia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

GUILLERMO RAUL BOTTÍA BOHÓRQUEZ

(Firmado con firma electrónica)

JUZGADO VEINTE DE FAMILIA DE
BOGOTA D.C.

La providencia anterior se notificó por estado

Nº 16

De hoy 5 DE MARZO DE 2021

La secretaria: DORA INÉS GUTIÉRREZ
RODRÍGUEZ

ASP

Firmado Por:

GUILLERMO RAUL BOTTIA BOHORQUEZ

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 020 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE
BOGOTA D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0f8a19210427b666c1fb416755ff45b0416faa737ff92043d947097cf926eb43

Documento generado en 04/03/2021 10:27:19 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>